



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9779

Martes 5 de Julio de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 997/05. PODER EJECUTIVO: Créase la Unidad Técnica Provincial (UTP) Dentro de CORFO-CHUBUT para Actividades Vinculadas con el Sector Agropecuario..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Sint. Nº 786, 790, 998, 999, 1000, 1002 a 1004 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Sint. Nº 63,90, 93 a 96, 140, 143, 144, 149, 154, 156, 159, 165, 166, 169, 173 a 176 5-9

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.174/91. 9-10
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.359/04. 10-11
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.888/02. 11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.825/02. 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase la Unidad Técnica Provincial (UTP) Dentro de CORFO-CHUBUT para Actividades Vinculadas con el Sector Agropecuario.

Dto. N° 997/05

Rawson, 21 de Junio de 2005

VISTO:

Las Leyes N° 1276, N° 3524 y N° 4430; el Decreto N° 43/98; las Resoluciones N° 237/97, N° 057/99, N° 169/02, N° 112/04, N° 146/04, N° 158/04, y N° 212/04-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que visto las distintas Resoluciones, Leyes y Decretos de orden provincial con los aportes económicos que en cada caso corresponden, se hace necesario establecer una única Unidad Técnica Provincial (UTP) a fin de cumplir con los trámites de aprobación y análisis de los financiamientos de CORFO-CHUBUT y de otras reparticiones provinciales que así lo requieran;

Que justifica la propuesta centralizar acuerdos sobre las políticas que se priorizan dentro de los distintos financiamientos vigentes;

Que el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, deberá integrar la Unidad Técnica Provincial (UTP) para el análisis y aprobación de aquellos Programas contemplados por los Decretos y Resoluciones mencionados en el visto;

Que la participación del Ministerio de la Producción se impone en su calidad de fijador de las políticas respecto de las cuales CORFO CHUBUT es el instrumento de acción;

Que se hace necesario analizar las Líneas de Crédito Producción Ovina Bajo Riego (Res. N° 182/04-CCH), Producción de Chinchillas (Res. N° 237/97-CCH), Equipos de control de heladas para Fruta Fina (Res. N° 124/02-CCH), Programa de Desarrollo de la Actividad Apícola (Res. N° 057/99-CCH), Programa de Exportación de Carnes de Conejos (Res. N° 146/04-CCH), Programa Mohair (Res. N° 169/02-CCH), entre otras, para el análisis y aprobación por parte de la UTP;

Que el tratamiento en la UTP de los proyectos presentados permite otorgar razonabilidad técnica a las respectivas respuestas, como así también proponer los cambios orientativos que fuera necesario efectuar para cumplir con los objetivos deseados, además de elaborar criterios comunes para planes futuros;

Que los fondos a otorgar son de origen Provincial;

Que atento la sanción de la Ley 3524 se modificó el

artículo 48° del Anexo I de la Ley 1276, aprobatoria de los Estatutos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) se impone la autorización del Poder Ejecutivo Provincial;

Que para el Poder Ejecutivo Provincial es fundamental apoyar y promover todos los programas productivos que den como resultado un mayor desarrollo de la producción en todo el ámbito provincial y, en consecuencia, un mejor bienestar de la población;

Que a fs. 23 se ha expedido favorablemente la Aseoría Legal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que nada obsta a fin de emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CREAR una Unidad Técnica Provincial (UTP) a fin de cumplir con los trámites de análisis y aprobación de los planes de financiamiento dentro de CORFO-CHUBUT para actividades vinculadas con el sector agropecuario.

Artículo 2°.- La UTP estará integrada por: Un (1) representante de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y un (1) representante de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Artículo 3°.- INCORPORAR expresamente a la UTP, creada mediante el presente Decreto, las líneas de Crédito para la Producción Ovina Bajo Riego (Res. N° 182/04-CCH), Producción de Chinchillas (Res. N° 237/97-CCH), Equipos de Control de Heladas para Fruta Finas (Res. N° 124/02-CCH), Programa de Desarrollo de la Actividad Apícola (Res. N° 057/99-CCH), Programa de Exportación de Carnes de Conejos (Res. N° 146/04-CCH), Programa Mohair (Res. N° 169/02-CCH) y todo aquel Programa que guarde relación con la productividad.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- REGISTRESE, notifíquese a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. MARTIN BUZZI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 786

17-05-05

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 40 – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Pro-

moción Social, y Programa 25 – Promoción del Cooperativismo – Actividad Específica 1 – Ejecución y Promoción del Cooperativismo, y Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ministerio de la Producción – Programa 28 – Promoción del Cooperativismo Actividad Específica 1 – Ejecución y Promoción del Cooperativismo.

Artículo 2º.- Transfíranse, a partir de la fecha del presente Decreto, los cargos y recursos humanos existentes en la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades, de la ex Secretaría de Desarrollo Social, en sus respectivos cargos de revista, así como sus dependencias y bienes patrimoniales, a la órbita del Ministerio de la Producción, conforme lo establece el Artículo 30º de la Ley Nº 5074.

Artículo 3º.- Apruébale la estructura orgánica – funcional de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de la Producción.

Artículo 4º.- Establécese que la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de la Producción, como así también sus dependencias, mantendrán las Misiones y Funciones vigentes.

Dto. Nº 790

17-05-05

Artículo 1º.- reconócese desde el 07 de marzo de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto, a la abogada Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI (MI Nº 21.504.516 – clase 1970), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Directora de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Agrupamiento Personal jerárquico – Clase I – categoría 18, a la abogada Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI (MI Nº 21.504.516 – clase 1970), quien revista en el cargo Abogado “A”, Código 4-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección de asesoría Legal del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Otórgase a la abogada Josefina Gabriela Victoria SINOPOLI, el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 1987, Artículo 22º Inciso g) reglamentado por el Decreto Nº 1330/81 y su modificatorio Decreto Nº 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo designado.

Artículo 4º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se le abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Artículo 1º - Punto II – apartado 2 del Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 1: Conducción del Ministerio de la Producción – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 998

21-06-05

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa por la adquisición del material técnico filmico tramitado por el Expediente Nº 3027-MCG-2004.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10, UG 11999, FF 111, Programa 17, en el Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 03/100 (\$ 226.450,03), en el Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 3.092,76) y en el Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 36.772,79).

Dto. Nº 999

21-06-05

Artículo 1º.- Déjense sin efecto las subrogancias de los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de las fechas que en cada caso se indica, en los cargos Jerárquicos de diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Ratifícanse las resoluciones Nº XXI-36/05, Nº XXI-37/05, Nº XXI-80/05, Nº XXI-103/05, Nº XXI-104/05 y Nº XXI-119/05 de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Reconócese lo actuado por los agentes de los diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto, en el desempeño de los cargos Jerárquicos con las categorías y régimen horario que en cada caso se indica, a partir de la fecha señalada y hasta la fecha de notificación del presente.

Artículo 5º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 6º.- Designase para desempeñarse en cargos jerárquicos, subrogando las categorías y con los regímenes horarios que en cada caso se indica, a los agentes de los diversos establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud, que se detallan en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente.

Artículo 7º.- Abónese a los agentes detallados en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar, conforme a lo establecido en el Artículo precedente, en las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70

– Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

Nombre y apellido: Walter Antonio Rearte
Documento: 18.095.389
Clase: 1966
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.
Jerarq. a limitar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Gobernador Costa DPAPE
Desde: 28/02/2005

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani
Documento: 24.411.355
Clase: 1975
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Jerarq. a limitar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Río Pico DPAPE
Desde: 28/02/2005

ANEXO II

Nombre y apellido: Walter Antonio Rearte
Documento: 18.095.389
Clase: 1966
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.
De establecimiento: Hospital Rural de Gobernador Costa DPAPE
Al establecimiento: DPAPE
Desde: 01/03/2005

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani
Documento: 24.411.355
Clase: 1975
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
De establecimiento: Hospital Rural de Río Pico DPAPE
Desde: 01/03/2005

ANEXO III

Nombre y apellido: Walter Antonio Rearte
Documento: 18.095.389
Clase: 1966
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.
Desde: 01/03/2005
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 9-18 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Provincial Area Programática Esquel

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani
Documento: 24.411.355
Clase: 1975
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Desde: 01/03/2005
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto

Jerarq. a subrogar: 6-15 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Asociada Area Programática Esquel

Nombre y apellido: Guillermo Héctor Funez
Documento: 23.635.787
Clase: 1974
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Desde: 01/03/2005
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Gobernador Costa DPAPE

Nombre y apellido: Luis Eduardo Solís
Documento: 27.455.104
Clase: 1979
Categoría: A-II-I-7 c/44 hs.
Desde: 01/03/2005
Hasta: fecha de notificación del presente Decreto
Jerarq. a subrogar: 3-10 c/44 hs.
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Río Pico DPAPE

ANEXO IV

Nombre y apellido: Walter Antonio Rearte
Documento: 18.095.389
Clase: 1966
Categoría: A-I-III-11 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 9-18 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Provincial Area Programática Esquel

Nombre y apellido: Cristian Gabriel Matellicani
Documento: 24.411.355
Clase: 1975
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 6-15 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Asociada Area Programática Esquel

Nombre y apellido: Guillermo Héctor Funez
Documento: 23.635.787
Clase: 1974
Categoría: A-I-I-9 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-12 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Gobernador Costa DPAPE

Nombre y apellido: Luis Eduardo Solís
Documento: 27.455.104
Clase: 1979
Categoría: A-II-I-7 c/44 hs.
Jerarq. a subrogar: 3-10 c/44 hs.
Desde: fecha de notificación del presente Decreto
Función y establecimiento: a/c Dirección Hospital Rural de Río Pico DPAPE

Dto. N° 1000 21-06-05

Artículo 1º.- APRUEBASE la Ordenanza N° 03/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Epulef, mediante la cual se modifican las Partidas Principales de Trabajos Públicos, bienes de Capital, Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Erogaciones Corrientes y Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Comuna Rural de Aldea Epulef – Ejercicio 2004.

Dto. N° 1002 23-06-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 92.500,00) a favor de la Municipalidad de TREVILIN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Dr. Carlos MANTEGNA. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación del tendido de la red de gas propano en las manzanas 21 – 71 – Quinta 29 y Ruta 71 – Legua 20 para 41 futuros usuarios de esa localidad, según anteproyecto y Proyecto N° 21-0682-00 obrantes de fojas 05 a 07 del Expediente N° 2070 SIPySP-05.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con el crédito previsto en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – F.F. 111 – U.G. 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – Partida Presupuestaria Inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El Subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de decepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 1003 23-06-05

Artículo 1º.- DENIEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada a favor del interno Sergio Oscar ALVARADO.

Dto. N° 1004 23-06-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la tramitación de la Licitación Pública N° 05/04, correspondiente a la Obra: "Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces".

Artículo 2º.- ADJUDICASE la Obra: Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces" – Licitación Pública N° 05/04, a la firma INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L.) en su Oferta Alternativa Obligatoria con adelanto del veinticinco por ciento (25%), por PESOS SEISCIENTOS

OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) (\$ 682.649,96) IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- DESESTIMANSE las Ofertas Básicas presentadas por las firmas INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L., INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.R.L., C. y M.S.E.G. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L. y PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. y las Ofertas Alternativas Obligatorias con adelanto del veinticinco por ciento (25%), presentadas por las firmas C. y M.S.E.G. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS S.R.L. y PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. por no ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 4º.- RECHAZASE la Oferta Alternativa Obligatoria con adelanto del veinticinco por ciento (25%) y la Oferta Alternativa Técnica, presentadas por la firma INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.R.L. por no cumplir con el Art. 12 – Inc. 19c de las Cláusulas Generales.

Artículo 5º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 682.649,96) IVA incluido, de la siguiente forma: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 298.900,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamientos y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios públicos – Programa 16 – Proyecto 2 – Ubicación Geográfica 3521- Fuente de Financiamiento 402 – Inciso 4- Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 4 – Función 10 – Ejercicio 2005 y de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 383.749,96) en la Partida correspondiente del Ejercicio 2006.

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos deberá tomar los recaudos necesarios para la imputación del gasto en el ejercicio 2006.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 63 16-03-05

Artículo 1º: Aprobar la constitución de la Comisión Evaluadora que tendrá por objetivo instrumentar la evaluación de los docentes mencionados para acceder al cargo de Director del Instituto Superior de Formación Docente de Arte N° 806 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Designar como miembros de la Comi-

sión Evaluadora al Director General de Educación Superior y Formación Docente Inicial Profesor Alejandro Hiayes (M.I. N° 16.119.507), a la Licenciada Mónica Furci (M.I. N° 11.900.352) y a la Profesora Judith Lezama (M.I. N° 13.992.970).

Artículo 3°: Establecer que la Comisión Evaluadora emitirá un Dictamen definitivo, con carácter de inapelable, como resultado de esta instancia de evaluación.

Res. N° 90 **05-04-05**

Artículo 1°) Reconocer el desempeño en las funciones en el Equipo Técnico del Titular de la Cartera de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la docente CLARÍA, Lucrecia Viviana (MI N° 16.798.165 - Clase 1965), Vicedirectora en la Escuela N° 4 y Maestra de Grado 3° Ciclo en la Escuela N° 202, ambas de la localidad de Rawson.-

Res. N° 93 **05-04-05**

Artículo 1°) Reconocer la afectación de treinta y cinco (35) horas cátedra de Nivel Superior, a partir del 30 de Noviembre de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente DEL CARRO Graciela Luisa (MI N° 06.718.505), quien se desempeñó en el Equipo Técnico de la Ministro de Educación.-

Artículo 2°) Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 30 de Noviembre de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, de la docente DEL CARRO Graciela Luisa (MI N° 06.718.505), Vicedirectora titular de la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, quien se desempeñó en el Equipo Técnico de la Ministro de Educación.-

Res. N° 94 **05-04-05**

Artículo 1°) Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 20 de Setiembre de 2004 y hasta el 16 de noviembre del mismo año, de la docente ROJAS, Juana Noemí, Maestra de Año titular de la Escuela N° 106 y Profesora interina de Lengua en el Colegio N° 716 ambos de la localidad de Alto Río Senguer, quien se desempeñó en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en el Área de Medio Ambiente de la citada localidad, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Res. N° 95 **05-04-05**

Artículo 1°) Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 10 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de la docente GALLEGUILLO, Norma Borja (MI N° 05.719.578) Maestra de Año titular de la Escuela N° 165 y Preceptora en el Colegio N° 720 ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, quien desempeñó funciones en la entonces Dirección de Estadística Educativa del Ministerio de Educación.-

Res. N° 96 **05-04-05**

Artículo 1°) DAR DE ALTA bienes muebles que fueron entregados por el Instituto de Asistencia Social, a la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 140 **27-04-05**

Artículo 1°) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) Auspiciar las «Jornadas de Prevención, Detección y Abordaje la Discapacidad», organizadas por la Asociación ADPADI, del 23 al 25 de Setiembre de 2004, en la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°) Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 143 **28-04-05**

Artículo 1°) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región III de Esquel relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 25, N° 523, N° 502 y N° 551, Casa Estudiantil de Esquel, N° 527, N° 740, N° 914 y N° 114, desde el 01 de abril de 2005 al 07 de junio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 301 - Escuela N° 25, a la firma «TRANSPORTE ESQUEL» del señor Roberto Santiago WALSH (M.I. N° 07.615.484), tomándose para la realización del mismo el Dominio ADI 080 ó TZZ 694, por la suma mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 3.490,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 7.794,38).

Circuito N° 302 - Escuela N° 523 a la firma «TRANSPORTE DARIO» de la señora María Olga PELECH (M.I. N° 14.337.542), tomándose para la realización del mismo el Dominio CTF 650, por la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 3.214,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 7.177,98).

Circuito N° 304 - Escuelas N° 502 y N° 551, a la firma «TRANSPORTE DARIO» de la señora María Olga PELECH (M.I. N° 14.337.542), tomándose para la realización del mismo el Dominio DRA 964, por la suma mensual de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 2.152,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 18/100 (\$ 4.806,18).

Circuito N° 305 - Escuela N° 551, a la firma «TRANSPORTE DANY» de la señora Olga SALINAS (M.I. N° 12.594.471), tomándose para la realización del mismo el Dominio DGI 603, por la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$ 4.020,00).

Circuito N° 306 - Casa Estudiantil, a la firma «TRANSPORTE DANY» de la señora Olga SALINAS (M.I. N° 12.594.471), tomándose para la realización del

mismo el Dominio CHR 925 ó DGI 603, por la suma mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.868,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 20/100 (\$ 6.405,20).

Circuito Nº 307 - Escuela Nº 527, a la firma «TRANSPORTE DANY» de la señora Olga SALINAS (M.I. Nº 12.594.471), tomándose para la realización del mismo el Dominio DGI 603 ó UDV 490, por la suma mensual de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 3.136,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS SIETE MIL TRES CON 78/100 (\$ 7.003,78).

Circuito Nº 308 - Escuela Nº 740, a la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» del señor Javier Omar JACOBSEN (M.I. Nº 22.615.985), tomándose para la realización del mismo el Dominio WPY 813, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON 36/100 (\$ 9.603,36).

Circuito Nº 309 - Escuela Nº 914, a la firma «TRANSPORTE ESQUEL» del señor Roberto Santiago WALSH (M.I. Nº 07.615.484), tomándose para la realización del mismo el Dominio ADI 080 ó TZZ 694, por la suma mensual de PESOS UN MIL DIEZ (\$ 1.010,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 (\$ 2.255,69).

Circuito Nº 310 - Escuela Nº 114, a la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» del señor Javier Omar JACOBSEN (M.I. Nº 22.615.985), tomándose para la realización del mismo el Dominio DUG 108, por la suma mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 8.710,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 (\$ 51.298,49).

Res. Nº 144

28-04-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas Nº 717, Nº 81, Nº 453, Nº 734, Nº 108, Nº 446, Nº 194, Nº 446, Nº 109 y Nº 132; desde el 01 de abril de 2005 al 07 de junio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito Nº 126- Escuelas Nº 108, Nº 194 Y Nº 446, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio WVN 890, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$ 4.312,00).

Circuito Nº 132- Escuela Nº 132, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio TQS 627, por la suma mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.843,00).

Circuito Nº 127- Escuela Nº 446, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR

PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio WVN 890, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847,00).

Circuito Nº 119- Escuela Nº 453, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio TXS 150, por la suma mensual de UN MIL SESENTA Y SIETE (\$ 1.067,00).

Circuito Nº 122- Colegio Nº 734, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio TXS 150, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968,00).

Circuito Nº 113- Escuela Nº 81, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio TXS 150, por la suma mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.630,00).

Circuito Nº 128- Escuela Nº 109, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio TXY 025, por la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 3.593,00).

Circuito Nº 133- Escuela Nº 132, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio ROM 266, por la suma mensual de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$ 3.190,00).

Circuito Nº 117- Escuela Nº 453, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio UDV 578, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 601,70).

Circuito Nº 121- Colegio Nº 734, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio UDV 578, por la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.452,00).

Circuito Nº 114- Escuela Nº 81, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo el Dominio UDV 578, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 4.687,00).

Circuito Nº 103- Colegio Nº 717, a la firma «Transporte LA GOLONDRINA» del señor ROBERTO OSCAR PASCUAL (M.I. Nº 07.814.779), tomándose para la realización del mismo los Dominios UDV 578 y TNP 729, por la suma mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.541,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 66.567,81).

Res. N° 149 28-04-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la Escuela N° 78 (Circuito 410 y 411), perteneciente a la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, a la firma «Transporte San Gabriel» del señor Oscar LUDUEÑA, (M.I. N° 08.526.353), desde el 07 de Marzo de 2005 al 09 de Diciembre de 2005, tomándose para dicha realización los vehículos Dominio WQL 861 y WVN 554 y cuya suma mensual es de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 38.700,00).

Res. N° 154 28-04-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, respecto a la reparación de los equipos de calefacción de la Sede de este Ministerio, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 9.451,30), llevada a cabo por la firma «RB Servicios» de Roberto Berton, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50º, inciso a) y Decretos N° 1105/02 y N° 1842/04.

Res. N° 156 28-04-05

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO lo actuado por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, relacionado con la «Adquisición de mil (1000) unidades de cada uno, referente a cubrecamas y sábanas», con destino a internados y albergues dependientes de este Ministerio.

Artículo 2º) APROBAR la adjudicación de mil (1000) unidades de frazadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Taller ANTU, trescientas treinta y tres (333) frazadas polar, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 11.851,47).

- Taller FRATEX, trescientas treinta y tres (333) frazadas polar, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 47/100 (\$ 11.851,47).

- Taller APEN - HUE, trescientas treinta y cuatro (334) frazadas polar, por la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 11.887,06).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 35.590,00).

Res. N° 159 02-05-05

Artículo 1º) Auspiciar el curso de CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA DOCENTES: «La convivencia y la mediación. Método alternativo de resolución creativa y pacífica de conflictos. Nivel uno y dos». Presentado por MASTER GRUPO EDITOR, de Bahía Blanca para el ciclo lectivo 2005.

Artículo 2º) Acreditar una duración de sesenta y cua-

tro (64) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 165 05-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la Escuela N° 78, perteneciente a la Región IV de Trelew, desde el 01 de Abril de 2005 al 09 de Diciembre de 2005, a la firma «VIAJES HERNANDEZ» del señor Luis Alberto Hernández, (M.I. N° 92.529.621), tomándose para la realización del mismo el vehículo que se detalla:

Circuito 409: vehículo Dominio Wku 677, por la suma mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00).

Res. N° 166 05-05-05

Artículo 1º) Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920 por aplicación del punto 3) de la citada Norma Legal.

Artículo 2º) Auspiciar el del «VII Congreso Argentino de Educación Matemática», que se realizó del 22 al 25 de Septiembre de 2004, en Río Grande, Tierra del Fuego.

Artículo 3º) Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 169 10-05-05

Artículo 1º) AMPLIAR los términos de la Resolución N° 231/04, incorporando a ella, la nómina de establecimientos educativos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

ORD.	REG.	ESC. N°	LOCALIDAD	COD. SUC.	LOCALIDAD/SUCURSAL	A LA ORDEN RECÍPROCA DE	N° DE CUENTA
Región I	1	I	22	EL MARTIN	9	EL MARTIN	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	2	I	38	CUSHAMEN	9	EL MARTIN	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	3	I	80	CHOLLA	16	LAGO PUELO	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	4	I	81	EL HOYO	16	LAGO PUELO	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	5	I	89	ERUVEN	16	LAGO PUELO	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	6	I	109	LAGO PUELO	16	LAGO PUELO	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	7	I	463	EL HOYO	16	LAGO PUELO	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE
REGION I	8	II	152	PUERTO MADRIN	4	PUERTO MADRIN	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	9	II	214	EL RACHO	4	PUERTO MADRIN	DIRECTOR/MAESTRO DE GRADO
	10	II	2001	PUERTO MADRIN	4	PUERTO MADRIN	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
REGION II	11	II	24	ESQUEL	2	ESQUEL	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	12	II	74	GUALJANA	2	ESQUEL	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE
REGION III	13	II	191	CORCOVADO	2	ESQUEL	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	14	II	464	CORCOVADO	2	ESQUEL	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE
	15	II	2004	TREVELIN	2	ESQUEL	DIRECTOR/MAESTRO A DESIGNAR
	16	IV	33	GAN GAN	1	TRELEW	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE
REGION IV	17	IV	81	BRYN GWYN	10	GABAN	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	18	IV	64	LOMA GRANDE	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	19	IV	78	DROFA GABETS	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	20	IV	164	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	21	IV	165	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	22	IV	173	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	23	IV	175	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	24	IV	182	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/VICE DIRECTOR
	25	IV	451	TRELEW	1	TRELEW	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE
	REGION VI	26	VI	147	ABTRA (C.RIVADAVIA)	6	COM. RIVADAVIA
27		VI	147	C.RIVADAVIA	6	COM. RIVADAVIA	DIRECTOR/MAESTRO MAYOR PUNTAJE

Res. N° 173 10-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, rela-

cionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 707, N° 438, N° 91, N° 517, N° 154, N° 155, N° 183 y N° 424, desde el 01 de abril de 2005 al 08 de julio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 610 - Colegio N° 707, a la firma «Transporte LUANA» del señor Carlos Alberto Cruz (M.I. N° 07.819.858), tomándose para la realización del mismo los Dominios AHZ 493 y DFG 566, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680,00).

Circuito N° 611 - Escuela N° 91, a la firma «Transporte LUANA» del señor Carlos Alberto Cruz (M.I. N° 07.819.858), tomándose para la realización del mismo los Dominios CGI 264 y COQ 631, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 3.720,00).

Circuito N° 615 - Escuela N° 438, a la firma «Transporte HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera (M.I. N° 07.319.983), tomándose para la realización del mismo el Dominio CYW 359, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO (\$ 5.100,00).

Circuito N° 616 - Escuela N° 517, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo el Dominio DYX 961, por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.680,00).

Circuito N° 617 - Escuela N° 154-155-183-424, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo el Dominio DYX 961, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 5.175,00).

Res. N° 174

10-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 153, N° 155, N° 160, N° 209 y N° 521, desde el 01 de abril de 2005 al 08 de julio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 619 - Escuela N° 153-155-160-209, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo el Dominio DZC 451, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450,00).

Circuito N° 618 - Escuela N° 521, a la firma «Transporte LUANA» del señor Carlos Alberto Cruz (M.I. N° 07.819.858), tomándose para la realización del mismo el Dominio AHZ 493, por la suma mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00). TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 72/100 (\$ 27.276,72).

Res. N° 175

10-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 501 y N° 519"; desde el 01 de abril de

2005 al 08 de Julio de 2005, según el siguiente detalle:

Circuito N° 604 - Escuela N° 501, a la firma «Transporte JUAN» del señor Juan Belisario Gallardo (M.I. N° 13.160.036), tomándose para la realización del mismo los Dominios SPM 419 y ATY 130, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 4.370,00).

Circuito N° 604 - Escuela N° 501, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (D.N.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo el Dominio DZC 451, por la suma mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Circuito N° 608 - Escuela N° 519, a la firma «Transporte HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera (M.I. N° 07.319.983), por ser la única oferta presentada, tomándose para la realización del mismo el Dominio CYW 359, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 5.290,00).

Circuito N° 609 - Escuela N° 519, a la firma «Transporte HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera (M.I. N° 07.319.983), tomándose para la realización del mismo el Dominio RXH 501, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00).

Res. N° 176

10-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 147 y N° 161, desde el 01 de abril de 2005 al 08 de julio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 601 - Escuela N° 147, a la firma «Transporte RICARDO» del señor Ricardo Alberto CRUZ (M.I. N° 20.843.755), tomándose para la realización del mismo los Dominios CIF 949 y RYG 197, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.650,00).

Circuito N° 602 - Escuela N° 147, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo los Dominios EUY 203 y DZW 518, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Circuito N° 603 - Escuela N° 161, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo los Dominios EUY 203 y DZW 518, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 8.085,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO (\$ 65.121,00).

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISE-

MINADOS DENOMINADA "ANDREA FABIANA I" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.174/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "ANDREA FABIANA I"- EXPEDIENTE Nº 12.174 AÑO 91. UBICACION PASO DE INDIOS Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad DNI LE. LC Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing. A. P. Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts.) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de Pertenencias de has. mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5182368, 2461547), X=(5185000; Y=2459448), X=(5185000; Y=2461600), X=(5182000; Y=2461600), X=(5182000; Y=2459448).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Sigue una firma ilegible. "CORRESPONDE EXPTE: 12.174/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "ANDREA FABIANA I" SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5182368; Y=2461547. NUMEROS DE PERTENENCIAS 7- SUPERFICIE TOTAL. 645 has. 60a.- COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1-X=5185000; Y=2459448. 2-X=5185000; Y=2461600, 3X=5185000; Y=2461600, 4X=5182000; Y=2459448.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA FORTUNA" (Expte Nº 13.247/97) "GONZALO JULIAN" (Expte: Nº 12.290/96) "GONZALO" (Expte Nº 13.025/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME Nº 139/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte Nº 12.174/91. Mina: "ANDREA FABIANA I" ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 68, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "ANDREA FABIANA I" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 50 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de SIETE(7) Pertenencias para la Mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "ANDREA FABIANA I" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS

LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR. 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.69 y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de "ANDREA FABIANA I", al Agrím. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 Matrícula Pcial. Nº 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-06-05, 05 y 12-07-05.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3º ART. 4º DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA AREAS CERO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SEC-

ACION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E. - EXPEDIENTE Nº 14.359/04. «SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE LC. Nacionalidad. Profesión. Democracia 51 Comodoro Rivadavia. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Escalante. Departamento. Democracia 51 Comodoro Rivadavia Domicilio legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. CARRIZO Dardo LE 7.692.425 Apellidos, Nombres. Poder Especial Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1º - 2º.- UBICACIÓN. Mártires. Departamento. C-I. Sección. C Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA (5086785; 3397861), 1 (5086785; 3404527), 2 (5080785; 3404257), 3 (5080785; 3397861).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: Has/Km2. Superficie. 8. Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE Nº 14359. FECHA: 22/10/04. HORA: 8:55."- Sigue una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Octubre del año dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta y cinco minutos con reposición." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME Escribano Adscripto Superior ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE 14.359/04 TITULAR PETROMINERA CHUBUT S.E. CATEGORÍA 1 y 2 NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO MARTIRES, SECCION C-I, FRACCION C, LOTE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 3.999 Has.60 a. 0 ca. UNIDADES 8. PUNTO X,Y 1- X=5086785 Y=3397861; 2 - X=5086785 Y=3404527; 3 - X=5080785 Y=3404527; 4 - X=5080785 Y=3397861." "CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Gráfico Fernando Gotilla Registro Catastral 10 de Noviembre de 2004." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" «Cde. Expte. Nº 14.359/04.CATEO ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Mayo de 2005. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de

acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANÍA DE MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT «. «RAWSON (CHUBUT), 23 MAY 2005. VISTO: El Expediente Nº 14.359/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 26 y Considerando que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería ; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite las mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 190/05 - DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.- EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 16, Fº 17 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-06-05 y 05-07-05.

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN

YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DENOMINADO "ARROYO VERDE" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: HUGO DANIEL PEREZ Y VIVIANA ESTER RODRIGUEZ EXPEDIENTE N° 13.888/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. PEREZ HUGO DANIEL-RODRIGUEZ VIVIANA ESTER. Apellido, Nombres /Razón Social. 13.373.664 13.373.662 Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad Geólogo Docente Profesión Puelches 5742 Domicilio Real: Calle/ N°.S.C. de Bariloche Distrito Río Negro Departamento Juan Muzio 953 Domicilio legal Calle/N° Rawson Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos, Nombres Otorgo carta Poder al Dr. Eduardo Rodríguez Varela. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres: Domicilio NOMBRE DE LA MINA "ARROYO VERDE". MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Plata, Cobre UBICACIÓN Río Senguer Departamento. G-II Sección A Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X,Y) LL. (5015300; 1541600), 1 (5017150; 1536240), 2 (5017150; 1544616), 3 (5011516; 1544616), 4 (5011516; 1537396). 5 (Sierra figura sobre el límite internacional) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.N° 124. 5.000 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado. S.T.CH.MAT.628 T° IV F° 35 C.S.J.N. T° 57 F° 70". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DELEGACIÓN SUR. EXPEDIENTE. 13.888. FECHA 10/07/02. HORA: 9:33 HS. PROVINCIA DEL CHUBUT." Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diez de Julio de dos mil dos a las nueve horas treinta y tres minutos con muestra y reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". CORRESPONDE EXPTE. 13.888/02. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata y Cobre ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: RIO SENGUER. NOMBRE DE LA MINA: "ARROYO VERDE". MINERAL: Oro, Plata y Cobre. CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5015300 Y= 1441660. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5017150 Y= 1536240; 2°) X= 5017150 Y= 1544616; 3°) X= 5011516 Y= 1544616; 4°) X= 5011516 Y= 1537396. 5°) Límite Internacional. SUPERFICIE: 4.999 has. 33 a. 95 cas. CA-TEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO CATAS-TRO MINERO, 11 de Septiembre de 2002.

Cualquier actividad minera deberán presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 195/05. DGMYG" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: "LIC. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA PROVINCIA DEL CHUBUT. EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "HUGO DANIEL PEREZ Y VIVIANA ESTER RODRIGUEZ" CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 30 DE MAYO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia. del Chubut

P: 05, 08 y 13-07-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "ARROYO CASCADA B" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR "DEPROMIN S.A." EXPEDIENTE N° 13.825/02.

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. DEPROMIN S.A. Apellido, Nombres /Razón Social. Documento de Identidad: DNI-LE-LC. Nacionalidad: Profesión. ESMERALDA 740 P 7 CAP. FEDERAL Domicilio Real: Calle/N°. Distrito Departamento Juan Muzio 953 – Rawson. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. JORGE PATRICIO JONES- DR. EDUARDO RODRÍGUEZ VARELA. Apellidos Nombres. ESTATUTO DNI : 4640259. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres: Domicilio NOMBRE DE LA MINA "ARROYO CASCADA B". MINERAL DESCUBIERTO. Oro, Cobre, Plata diseminado Cat. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X,Y (LL). (5192813; 1579244), 1 (5200022; 1576361), 2 (5200022; 1583361), 3 (5190022; 1583361), 4 (5190022; 1576361). Acompaña Muestra del Mineral. SI. N° 100. 7.000 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). EXPEDIENTE. 13.825. FECHA 21/05/02. HORA: 11:00. PROVINCIA DEL CHUBUT." Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Mayo de dos mil dos a las once horas con reposición y muestra legal". Sigue una firma ilegible sin aclarar: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". CORRESPONDE EXPTE. 13.825/02. MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre y Plata dise-

minado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: FUTALEUFU. NOMBRE DE LA MINA: "ARROYO CASCADA B". SUSTANCIA: Oro, Cobre y Plata. CARACTERÍSTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5192813 Y= 1579244. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X= 5200022 Y= 1576361; 2°) X= 5200022 Y= 1583361; 3°) X= 5190022 Y= 1583361; 4°) X= 5190022 Y= 1576361. SUPERFICIE: 7000 ha. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES "ARROYO CASCADA A" (Expte. N° 13.829/02) "ARROYO CASCADA C" (Expte. N° 13.830/02. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Enero de 2003. INFORME N° 019/03". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- Dirección Gral. de Minas y Geología- AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 13.825/02. Mina: "Arroyo Cascada B"- ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Marzo de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominada "Arroyo Cascada B", presentado por DEPROMIN S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hughes Cairon y Mellado Segundo. Constando a fojas 7/10 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de DEPROMIN S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 16 FEB. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.825/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Plata diseminado denominado "ARROYO CASCADA B" ubicado en el Departamento FUTALEUFU, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de foja 23. Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Oro, Cobre y Plata diseminados denominada "ARROYO CASCADA B" a nombre de DEPROMIN S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura

y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 53/05. DGMYG" hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología". Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología". AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

REGISTRADA BAJO EL N° 9 F° 10 DEL PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "DEPROMIN S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno

P: 05, 08 y 13-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO MANUEL GOMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IGNACIA YUFUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Lucia Borjas, cita al Sr. JOSE RAMON KRAITZ para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "MANSILLA, ANA DEL CARMEN S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL", Expte. N° 49/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Subrogante para que lo represente.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en LRA 11 Radio Nacional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 13 de Junio de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, a AMERICO ANSELMO CIPOLLARI y a INGRID CZERNIECKI para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "GIULIETTI LUISA SILVIA C/CIPOLLARI ANSELMO AMERICO Y OTRA S/ORDINARIO (Liquidación Sociedad Conyugal)", que con el N° 1.119/03 tramitan por ante la Secretaría Dos en su sede de la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que los represente. Comodoro Rivadavia, Junio 23 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Presidencia a cargo del Dr. Daniel Luis Caneo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Beatriz Zanco, notifica a los Señores HUMBERTO MARIO RADICE y ALBERTO RUBEN VIEGAS que en los autos caratulados: "FREILE LORENZO, JOSE R. C/PROVINCIA DEL CHUBUT C/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 19.432 – F – Año 2004), que tramitan por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Rawson, 22 de marzo de 2005... VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA...- CONSIDERANDO...- RESUEL-

VE. 1°) HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 46/48 vta. por la demandada y CITAR a los ex Directores Generales de Canal 7 de la Provincia del Chubut, Sres. CESAR MARCOS ZULIAN (DNI N° 7.888.681), HUMBERTO MARIO RADICE (DNI N° 7.813.969) y ALBERTO RUBEN VIEGAS (DNI 14.172.607), en los términos del Art. 32, 2° párrafo de la Ley N° 4816 y 94 CPCC, para que dentro del plazo de quince (15) días tomen en la causa intervención que pudiera corresponder en defensa de sus derechos (art. 338 y 356 CPCC). 2°) La citación deberá ser activada por la demandada dentro del plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de oficio de la citación. Notifíquese personalmente o por cédula con copias de la Ley y de esta Sentencia (arts. 135 inc. 11 y 339 del CPCC). 3°) En el ínterin, queda en suspenso el desarrollo del proceso hasta la comparencia de los terceros o hasta que finalice el plazo acordado (art. 95 CPCC). 4°) COSTAS... 5°) REGULAR... 6°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE... FIRMADO: Dr. Fernando S. L. ROYER y Daniel Luis CANEO."

Rawson, 27 de Junio de 2005.

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Secretaría de refuerzo Dra. María Fernanda Zanatta, comunica por UN día en el Boletín Oficial de la provincia, que en Autos: "GOYENECHÉ, HECTOR JOSE C/VARGAS ZAMORANO, RICARDO S/PRERARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 5774/03 el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 08 de Julio a las 12:15 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el siguiente bien: Un equipo de música marca PIONER, compuesto por amplificador modelo SA-05, ecualizador gráfico modelo SG-05, sintonizador modelo TX-05, bandeja modelo PL-05, reloj de audio digital modelo DT-32, reproductor de CD modelo PD-273-T, todo ubicado en un gabinete rodante color gris y dos cajas acústicas independientes.

Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940, TE 156210463 domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

P: 05-07-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad, que en Autos: "ARCE, MARIA LUISA administradora judicial de la sucesión: TESARI, CESAR S/SUCESIÓN (Expte. N° 2075/02) c/SERVICIOS Y TECNOLOGÍA HIDRÁULICA S.A. s/EJECUTIVO" Expte. N° 3019/04, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 08 de Julio del 2005 a las 12:30 hs. en calle Necochea 1530, de ésta ciudad, el siguiente automotor: marca ISUZU, tipo PICK-UP, modelo TFR54HDAL, año 2001, Motor marca: ISUZU N° 766508, chasis marca ISUZU N° JAATFR54H17111998, dominio DTQ-600, en el estado que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 3.343,19 al 14/04/05 y en el Tribunal de faltas N° 2, actas de infracción por un total de \$ 555,50, al 20/04/05. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador, más impuesto de sellos pertinente (1%) del valor de la venta, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El eventual comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo apercibimiento de lo dispuesto en la norma legal. Informes y visitas de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan Manuel de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante, Te. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 05-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría, a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, se hace saber por Dos días que en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MARTINEZ, Orlando Rubén s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 360-F° 65-Año 2002-Ficha 9467), ha sido designado Martillero público don, Facundo Ibáñez, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13-, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Noventa Mil Ochocientos Noventa y cinco con 59/00 (\$ 90.895,59) del inmueble individualizado como: Unidad Funcional 75, construida sobre el Macizo 35 A de Rawson. Inmueble ubicado en el Barrio Los Virreyes, casa N° 3 del Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, (Según título el inmueble AM35 se designa como: Unidad Funcional, integrada por los polígonos 00-75 y 01-75, con un por-

centual de dominio 1,30%, edificada en la Manzana 59 del Sector 7 de la Circunscripción 1 –ExMacizo "35A" de Rawson). La citada unidad constata de: Cuatro dormitorios, cocina, comedor y dos baños, edificado en planta baja y primer piso. ESTADO DE OCUPACIÓN: Se halla habitada por el señor Martínez en carácter de titular –dueño- y habita la vivienda conjuntamente con su esposa Sra. Nilda Cevallos y sus hijos: Daniel Martínez y Débora Martínez. Se deja constancia que la Unidad Funcional N° 75 le corresponde la casa 3 A del Barrio Los virreyes.

DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda en la Municipalidad de Rawson, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, según partida Inmobiliaria N° 01702-075, por la suma de Pesos Ciento Veintisiete con 23/00 (\$ 127,23), que abarca desde la cuota 12/04 a la cuota 6°/05. Tiene deuda anterior al período mencionado, por el mismo concepto se encuentra en Asesoría Legal Municipal, para su cobro vía judicial que asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 10/00 (\$ 4.746,10), a la fecha 22/03/05. Sumas que serán a cargo de quién resulte adquirente y se actualizarán al momento de su cancelación. Asimismo, el adquirente deberá abonar 1% del sellado conforme lo establece el Art. 153 del Cód. Fiscal, de la suma resultante del valor de la subasta. Autorízase a la parte actora de compensar hasta el monto de su acreencia, en caso de resultar adquirente y eximiéndosela de abonar señal. Déjase constancia que para el caso de que no halla oferentes sobre la base ordenada en la subasta, en la hora fijada, cerrado el acto, después de media hora se procederá a subastar el bien sin base y al mejor postor.

SUBASTA: Se realizará el día 08 de julio de 2005, a las 16:30 hs., en Belgrano 135 de la ciudad de Rawson, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También podrán hacerlo al Te. 437431. SEÑAL: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 4 de julio de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 05-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: GALES S.A.

En la asamblea general ordinaria celebrada el 15/12/04, se procedió a la elección de un nuevo directorio de GALES S.A. que quedó conformado del siguiente modo:

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER GADANO
DIRECTOR SUPLENTE: GREGORIO CARLOS DRACH.

Con mandato por tres ejercicios.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-07-05.

EDICTO

**NOMBRE DE LA SOCIEDAD: EDITORIAL
JORNADA S.A.**

En la asamblea general ordinaria celebrada el 15/12/04, se procedió a la elección de un nuevo directorio de EDITORIAL JORNADA S.A. que quedó conformado del siguiente modo:

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER GADANO
DIRECTOR SUPLENTE: GREGORIO CARLOS
DRACH.

Con mandato por tres ejercicios.
Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-07-05.

EDICTO

AL BARUK S.R.L.

Acta de Reunión de Socios del 30/12/2004.
Designación de Nuevo Gerente: JORGE ALBERTO
NADIM AIDAR BESTENE
DNI N° 17.398.179.
Domiciliado en Brasil 45 – Trelew – Chubut.
Casado, de profesión Abogado, Argentino.
Duración del mandato: 5 Años.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-07-05.

EDICTO

Por disposición de la IPG, dictada en Expte. TECNAR S.R.L. s/Reconducción Societaria, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

ESCRITURA N° 39, folio 88, fecha 2 de Marzo del 2005, Escribano autorizante Juan Manuel Altuna, Registro 41 del Chubut, comparecen Luis Alberto OLLER, argentino, nacido el 3 de Abril de 1964, casado, DNI 16.756.668, y don Ramón Bernardo OLLER, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1966, DNI 17.729.481, ambos empresarios, UNICOS socios componentes de TECNAR S.R.L., constituida por Escritura N° 86, folio 186/188, del 16 de Abril de 1993, Registro N° 41 del

Chubut, inscripta en el Registro Público de Comercio en Expte. N° 75.88.1993 bajo el N° 675, folio 253, Libro Uno tomo VII de Sociedades Comerciales, y dicen que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad el 1 de Junio del 2003, y que a pesar de ello no se inició su liquidación ni interrumpido su actividad ni su giro comercial, entienden que se debe REVOCAR SU DISOLUCIÓN, Resolviendo por UNANIMIDAD efectuar una RECONDUCCION JURÍDICA a fines de continuar con el desenvolvimiento de la actividad productiva. Ambos socios asumen responsabilidad solidaria por las actividades desarrolladas en el período que comprende desde su vencimiento hasta la aprobación de la presente reconducción, resolviendo modificar la cláusula QUINTA fijándose el plazo de DURACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DIEZ AÑOS a contar desde la fecha de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

Esdr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 05-07-05.

EDICTO LEY 19.550

TRANSARIDOS S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: SUSANA LIA RENNE LABORDA, argentina, soltera, 32 años de edad, empleada, Documento Nacional de Identidad N° 23.201.691, domiciliada en Carrasco N° 45 de la ciudad de Trelew y JORGE RAFAEL LABORDA, argentino, casado, 75 años de edad, ingeniero civil, Libreta de Enrolamiento N° 6.914.159, domiciliado en Carrasco N° 45 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) De Transporte: podrá dedicarse al transporte de cargas generales, de corta, media y larga distancia, mediante la utilización de medios propios o de terceros, de cualquier tipo y sobre todo de mercaderías, materiales, productos y elementos relacionados a la construcción; y b) Viales: mediante la construcción y mejora de caminos, movimiento de suelos, desmontes y mejoras de todo tipo de terrenos, urbanos o rurales, pudiendo realizar todas las tareas y obras conducentes al logro de tales objetivos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 20 de Mayo de 2005.
DENOMINACIÓN: TRANSARIDOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000. (Pesos veinte mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Nizetich, Documento Nacional de Identidad N° 21.354.680; Director Suplente: Susana Lia Renee Laborda. Los componentes del órgano de administración, electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la asamblea ordinaria que se celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado 1) del artículo 234 de la Ley 19.550 referida al primer ejercicio económico.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-07-05.

EDICTO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: PASCUAL ANGEL NAPOLITANO, argentino, divorciado, comerciante, de 44 años de edad, con domicilio legal en la calle Eugenio Tello 1064 de esta ciudad de Gaiman, que acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 12.303.996 y doña MARIA CRISTINA NAPOLITANO, argentina, divorciada, comerciante, de 42 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 14.308.221, con domicilio en Eugenio Tello 1064 de esta ciudad de Gaiman, Pcia. del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 28 de Abril de dos mil cinco.

DOMICILIO: Localidad de 28 de Julio Pcia. del Chubut – Chacra 305.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "DIGA S.A."

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: "a) Comerciales: compra, venta de bebidas gaseosas y alcohólicas de todo tipo, jugos, comestibles, su exportación e importación. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructo, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos; c) Inversora: mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la adquisición, permuta, venta, mantenimiento de carteras, suscripción o integración y cualquier otro tipo de avales, fianzas, garantías a terceros a título oneroso o gratuito, se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público; d) Constructora: construcción de obras y edificios, sea o no bajo régimen de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Asimismo podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, del banco Hipotecario Nacional y/o otros bancos Oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares para dichos fines; e) Proyectos: Confección de proyectos de obras civiles y/o arquitectura, confección de planos, proyectos de loteo, urbanización y de redes de servicios, desarrollo de cálculos, estudios de suelos.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor de Pesos CIENTO (\$ 100,00) cada una con derecho a un voto por acción.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables confor-

me a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° DOS, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: "FUNES. ROQUE APOLINAR s/Sucesión", Expte. N° 385/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.
Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "THOMAS EDD WYN s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 313-2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 21 de Junio de 2005.
Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HORTENCIA RAMIREZ, para que se presenten en los autos caratulados: "RAMIREZ, LIDIA HORTENCIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 193 – F° 199 – Año 2005

– La. 12405). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Junio de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 04-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO ROBLEDO, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Jornada a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ROBLEDO, LUCIO – ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 264 – F° 128 – Año 2005).

Puerto Madryn, 09 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

EDICTO

El Ser. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso esta ciudad, Secretaría Número Dos, a cargo del que suscribe, cita al Sr. REYES ANGEL ADRIAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/REYES ANGEL ADRIAN s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 3515/2004 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ELSA BENEDICTA SUBIZA y don PEDRO NICOLAS MARTINEZ, para que se presenten en autos: "SUBIZA, ELSA BENEDICTA y MARTINEZ, PEDRO NICOLAS s/Sucesiones Ab Intestato" (Expte. 90 F° 175 Año 2005 La. 12304).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Junio de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I. 01-07-05 V: 05-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "AUSTIN, GWENDA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1308 – Año 2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GWENDA AUSTIN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 24 de Mayo de 2.005.
Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 01-07-05 V: 05-07-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez-, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de DOS DÍAS a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "CRÓNICA" de esta ciudad, que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SUD ELÉCTRICA S.A. s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 528/2000, el Martillero Público, Sr. Jorge Antonio QUINTERO, CUIT 20-12879102-8, Matrícula Provincial N° 51, subastará el día 08 del mes de Julio del año 2.005, a las 12,00 horas en calle San Martín N° 1543/1545 de ésta ciudad, el inmueble que se individualiza como LOTE C-9 de la Manzana N° 90, partida inmobiliaria N° 3271, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín n° 1543/ 1545 y consta: el terreno de 12,50 metros de frente por 27 metros de fondo, lo que hace una superficie de

trescientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados; superficie cubierta: Mil cincuenta y cinco metros cuadrados. La construcción está compuesta de un gran salón comercial en la planta baja, con dependencias en la planta alta y en el subsuelo, con acceso vehicular. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 458.448, 49), monto de la deuda por todo concepto. El inmueble saldrá a la venta al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% (DIEZ POR CIENTO) a cuenta del precio, pagadera en el acto de la subasta. COMISIÓN DEL MARTILLERO: 3% (TRES POR CIENTO) a cargo del comprador, pagadera en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO: El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de los CINCO DÍAS de notificada de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: El inmueble registra la siguiente deuda fiscal, a cargo del comprador, según en informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 04 de Octubre de 2.004: Dirección de Impuesto Inmobiliaria y Cont. por mejoras: al 22 de septiembre de 2004 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Higiene Urbana, períodos 12/2002 a 09/2004 por \$ 1.889,72 y \$ 2.934,21, respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales, 30 de septiembre de 2004, registra deuda en Boletas de Deudas Nros. 01-6119, 01/10821 y 01/06-16413 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana por \$ 49.364,56.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado. El actor se encuentra autorizada a compensar el crédito en ejecución, en caso de resultar comprador en la subasta a realizarse, hasta la concurrencia de la suma menor (artículo 818, 822 del Código Civil). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos deberán cumplir con los recaudos que las leyes sobre la materia establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VISITA: Los interesados podrán visitar el inmueble a subastar, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 14:00 horas. CUIT del Deudor (Sud Eléctrica S.A.): 30559910291. CUIT del Actor (Banco de la Nación Argentina): 30-50001091-2 .
Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2.005.-

María Magdalena Constanzo
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Aldo Luis De Cunto a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemi Birri en autos:

“AGUIRRE Nelida Haidee c/BUXMANN, María Elena y otro s/Ejecutivo”, (Expte. 968 F° 161 Año 1996 Ficha 50911), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.617,33) y al mejor postor los derechos y acciones que al co-demandado Sr. Albino Montagnini le corresponden sobre el bien inmueble que consta inscripto a nombre de Nestor Ricardo Lopez Salaberry e individualizado como Casa N° 26 del Barrio Comercio de la ciudad de Trelew. U.F. 11 Manzana 427 Chacra 120 (calle Pellegrini 1657), inscripto al To. 18 F° 220 Finca 34485. Se informa a los interesados que los derechos y acciones embargados que se subastan, emergen del Boleto de Compraventa de fs. 75/76 celebrado el 18 de enero de 1991 (de acuerdo a lo ordenado a fs. 255 y vta.). Se deja constancia que el inmueble registra, de acuerdo al informe de fs. 259 a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 377,90 por el Período 11° cta. año 2002 a 6° cta. año 2003 y 6° cta. año 2004 a 4° cta. 2005 inclusive. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): \$ 556,30 en concepto de pavimento por el tramo de Cambrin entre Marconi y Pellegrini. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar por lo que no hay antecedentes de la situación actual de Planos. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de una vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina, living-comedor, baño y quincho en la parte trasera, encontrándose ocupada por el Sr. Albino Montagnini en calidad de propietario, su esposa Gladys Beatriz Buxmann y su hija mayor de edad Romina Soledad Montagnini.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de Julio de 2005, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

SECRETARIA: 28 de Junio de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Aldo Luis de Cunto a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri en autos: “MOSSOTTI, Pedro Alfredo y DOS REIS Norberto Ariel c/LEBLON SRL s/Ejecutivo” (Expte. N° 25080/2000) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 9 – General Roca-

Río Negro Dr. José Luis Rodríguez- Juez, Secretaría: Dr. Hugo Bittner (Exhorto N° 987 Año 2003), se hace saber por DOS DIAS, que el martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 51.837) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Parcela 7, Manzana 40, Sector 13, Circunscripción 1, Ejido 37, Matrícula (01-37) 10174, ubicado en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 2701 (entre calles Coronel N. Palacios y Malacara) de Trelew, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios no registra deuda hasta 3° cta. año 2005 inclusive. Los padrones anteriores N° 8623-000, 8624-000, 8625-000, 8626-000 y 8627-000 no registra deuda. Contribución de mejoras (pavimento, Cercos, Veredas, etc.). No registra deuda. Derechos de Construcción debe presentar planos conforme a obras. Inf. de fs. 53. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de un terreno sobre el cual existe una construcción destinada a confitería bailable que gira bajo el nombre de “AKROPOLIS”, compuesta de salón, barra, baños, oficinas y demás dependencias correspondientes al rubro que se explota. El local se encuentra funcionando los días sábados y es ocupado por la Sra. Elba Becorran en carácter de propietaria.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial y/o en TE 433055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de Julio de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 28 de Junio de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3295-ME-04, caratulado S/SITUACION IRREGULAR MAESTRA DE SECCION TITULAR ESCUELA N° 425 DE TRELEW, SEÑORA DALMAU, MARIA ESTER, (M.I. 6.689.740) “INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 14-05-03, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo “OCA” como “desconocido”.

I: 30-06-05 V: 13-07-05

**AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

El Sr. Eduardo Ernesto MANRIQUE, LE 7.325.573, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de El Maiten, Notifica a los interesados por el término de Diez días a partir de la fecha, que ha vendido a Quetihue S.A. con domicilio en Garibaldi 50 de San Carlos de Bariloche el Negocio denominado "AUTOSERVICIO EL MAITEN", ubicado en calle San Martín N° 1091 de la Localidad de El Maiten, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de productos comestibles, limpieza y afines, interviniendo en la operación el Escribano Rafael De Bernardi, con domicilio en calle General Roca N° 745 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos y oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 30-06-05 V: 06-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05

OBRA: "Construcción Escuela N° 737"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil treinta y ocho. (\$ 6.934.038,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (\$ 69.341,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos noventa y dos. (\$ 4.622.692,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seis mil novecientos treinta y cuatro (\$ 6.934,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 330 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia
Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51, tercer piso, Comodoro Rivadavia

DIA: Martes 26 de Julio de 2005.

HORA: 12 hs. (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 004371/05 SIPySP.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARÍA COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**AVISO DE PRORROGA DE FECHA
DE APERTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/05
SCOMC-UEP**

Obra: Residencia del Gobernador 1ª Etapa – Comodoro Rivadavia.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar de Apertura de Oferta: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 354.800,00.

Garantía de Oferta: \$ 3.548,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 851.520,00.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw. – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS
PROPUESTAS**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretaría de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut
Fecha: 29/07/05 Hora: 10.00 hs.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 08/03

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: SISTEMA CLOACAL PUERTO
PIRAMIDE

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL-
LONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento 1% del
presupuesto oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: TRES
MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En
la Dirección General de Servicios Públicos, sita en
calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia
del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en
calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N°
011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de
Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco
N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-
451435.

En la Delegación de la Dirección General de Ser-
vicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 –
(9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra
entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito
para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Ser-
vicios y otros Orden Dirección de Rentas de la
Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede
de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito
en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de
Rawson, el día 08 del agosto del año 2005 a las
11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOS-
CIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Ca-
pacidad de Obra actualizada en el Registro de Con-
structores de la Provincia deberán iniciar el trámite,
presentando la totalidad de la documentación exi-
gida.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PUBLICA N° 02/05.**

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Pro-
vincia del Chubut, convoca a Licitación Pública N°
02/05, que fuera aprobada por medio de la Orde-
nanza N° 09599, Objeto: "OTORGAR LA CONCE-
SION DE CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO PU-
BLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASA-
JEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIU-
DAD DE TRELEW"

Localidad: Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Agosto de 2.005 a
las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Histórico – Municipalidad
de Trelew, Rivadavia N° 390 – ciudad de Trelew.

Garantía de Oferta: \$ 10.000.

Cantidad de Líneas: Cinco (5). Cada oferente podrá
presentar propuestas por cada una de la líneas o por la
totalidad de las mismas.

Parque Automotor: Línea 1: Seis (6) unidades; Lí-
nea 2: Siete (7) unidades; Línea 3: Cinco (5) unidades;
Línea 4: Cinco (5) unidades y Línea Cinco: Cuatro (4)
unidades.

Por cada una de las líneas debe ofrecerse una (1)
unidad de reserva. En caso de licitarse por todas las
líneas debe ofrecerse al menos tres (3) unidades de re-
serva.

Antigüedad de las Unidades: Ninguna unidad po-
drá tener una antigüedad mayor de cinco (5) años.
El promedio de la totalidad del parque a ofrecer no
podrá exceder de tres (3) años. Las unidades
recarrozadas serán consideradas con una antigüe-
dad de dos (2) años menor con respecto a la anti-
güedad del chasis.

Capacidad mínima de las unidades: treinta (30)
asientos excluido el conductor.

Oferentes: Podrán participar todas las personas,
incluidas las sociedades en formación y las Uniones
Transitorias de Empresas.

Capacidad de los Oferentes: Idoneidad Técnica y
Capacidad Patrimonial de acuerdo a lo establecido en
el Pliego.

Plazo de la Concesión: diez (10) años.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 120 días corri-
dos.

Tarifas: a) Común: \$ 0,90; b) Escolar: \$ 0,45; y c)
Jubilados y Pensionados: \$ 0,45.

Representante Técnico: Suple la falta de anteceden-
tes en la prestación de servicios por parte del oferente.

Subsidio: Aporte por pasajero transportado para
cubrir costos operativos. El oferente deberá indicar
el subsidio por pasajero solicitado.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Lugar de Venta: Tesorería Municipal – Rivadavia
N° 390, Planta Baja – Trelew (Chubut) hasta CINCO
(5) DIAS HABILDES antes de la fecha de apertura.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Gobierno –
Municipalidad de Trelew, Rivadavia N° 390, Planta
Baja – Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut- Tel
(02965 – 427910/427936/420211 Internos 153 o
154). Página web. www.trelew.gov.ar.

Valor Impugnación: \$ 20.000.

Presentación de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y horario fijado para el acto de apertura en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, Rivadavia N° 390 – Trelew, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

I: 30-06-05 V: 06-07-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

NOTIFICACION

N° de Licitación: 75/05 rl
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón I: 46 viv.)
Cant. Viv.: 46
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.
Valores a: Junio 2005
Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26.

N° de Licitación: 75/05 rll
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón II: 42 viv.)
Cant. Viv.: 42
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.
Valores a: Junio 2005
Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40.

N° de Licitación: 75/05 rlll
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón III: 46 viv.)
Cant. Viv.: 35
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.
Valores a: Junio 2005
Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18.

N° de Licitación: 76/05

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 53 viviendas Co.Vi.Ra. – Playa Unión
Cant. Viv.: 53
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85.

N° de Licitación: 77/05
Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Nuevo Milenio)
Cant. Viv.: 14
Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.
Valores a: Julio 2004
Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, hace saber que los montos consignados para el financiamiento de las presentes licitaciones deberán considerarse como PRESUPUESTO OFICIAL, sumando un total de \$ 16.179.992,48.

I: 01-07-05 V: 07-07-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/05
Por Sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Roque Gonzalez, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.542.266,41 (pesos ocho millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y un centavos).

VALORES AL MES DE: Abril de 2.005.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 29 de Junio de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del

Chubut, Sarmiento 1.172. ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (mil pesos).

CONSULTAS: A partir del 29 de Junio de 2005 y hasta el día 14 de Julio de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 29 de Julio de 2005 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Préstamo BID 940-OC-AR

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y
ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE RIO MAYO,
GOBERNADOR COSTA, JOSE DE SAN MARTÍN Y
CORCOVADO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/05-SCOMC-UEP Limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguiente bienes:

Lote 1: 2 camiones con caja volcadora y 1 camión compactador.

Lote 2: 1 camión con caja volcadora.

Lote 3: 1 camión con caja volcadora.

Lote 4: 1 camión compactador.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los lotes: \$ 828.000,00.

MONTO DE GARANTIA: El 1% del presupuesto oficial correspondiente a cada lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: sesenta (60) días corridos.

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, desde el día 27 de Junio de 2005.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 01 de Agosto de 2005 a las 10 hs. en la siguiente dirección: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: A las 11 hs. del día 01 de Agosto de 2005, en presencia de los participantes que deseen asistir en: Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

SECCION IX

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/05
OBRA: "GIMNASIO ESCUELA N° 211"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres (\$ 2.531.053,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Veinticinco mil trescientos once (\$ 25.311,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres. (\$ 2.531.053).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil quinientos treinta y uno (\$ 2.531,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el

día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Oficina del Gobierno Provincial
Democracia 51, Tercer Piso – Comodoro Rivadavia - Chubut

DIA: Martes 26 de Julio de 2005.

HORA: 12 hs. (*)

(*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 4224-SIPySP-05.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**ASOCIACION DE MOTOCICLISMO DEL
VALLE DEL CHUBUT
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con la Resolución 225/04 I.G.J y Estatuto Social, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 14 de Julio de 2005 a las 21 hs., en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1: Razones de la Convocatoria fuera de término.

2: Ratificación de la Convocatoria y del Orden del Día.

3: Reconstrucción, reformulación y actualización del Padrón de Socios.

4: Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5: Consideración de la falta de estados contables.

6: Designación de dos socios para firmar el acta.

Las asambleas sesionarán válidamente con los miembros presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

P: 28-06-05 y 05-07-05.

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS**

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 22; Parcela 2.

SUPERFICIE: 450,00 m2

VALOR BASE: \$ 1.400,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

Plazo de presentación: 10 (diez) días hábiles a contar del día siguiente inmediato al último de publicación.

Lugar de retiro de planillas de oferta y presentación: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN- Plaza Julio A Roca s/n – Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

I: 05-07-05 V: 07-07-05.